

DECRETO MUNICIPAL.-

VISTOS:

1.- Los Antecedentes, la Sentencia de Calificación, y Escrutinio general de Elecciones de Alcalde y Acta de Proclamación, en los Auto ROL 109-2024-P, sobre Escrutinio y Calificación al Cargo del Alcalde de la comuna de Chonchi de fecha 30.11.2024, dictada por el Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06.12.2024, el Decreto Alcaldicio N°835 de 06.12.2024 donde asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Chonchi el Sr. Fernando Oyarzun Macías, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- El Decreto Municipal N°529, de fecha 06.02.2020, el cual delega firmas del Alcalde en el Director SECPLAN.-

CONSIDERANDO:

1.- Las Bases de postulación Fondos Concursables Municipales año 2026; debidamente aprobadas por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 03.03.2026.-

2.- El Decreto Municipal N°612, de fecha 04.03.2026, el cual aprueba Bases y llamado a postulación al Fondo Concursable Municipal año 2026, y que designa Comisión de apertura de Sobres y Comisión Encargada de Evaluación.-

3.- El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 15 de Abril de 2026.-

4.- El Acta de Evaluación, de fecha 30 de Abril de 2026.-

5.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, de fecha 12 de Mayo de 2026, en la cual se aprobó la adjudicación de los proyectos seleccionados y admisibles, correspondientes a los Fondos Concursables Municipales y la reasignación de recursos.-

6.- El Decreto Municipal N°1.376, de fecha 26.05.2026, el cual aprueba el aporte a las diversas Organizaciones Comunitarias.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación de las Etapas y Plazos, correspondiente a los Fondos Concursables Municipales año 2026, estableciéndose las siguientes nuevas fechas y para las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
CAPACITACIÓN DE RENDICIÓN	15 DE JUNIO	18 DE JUNIO
FIRMAS CONVENIOS	18 DE JUNIO	06 DE JULIO
ENTREGA DE CHEQUES	27 DE JULIO	31 DE JULIO
EJECUCIÓN PROYECTO	31 DE JULIO	30 DE NOVIEMBRE
RENDICIÓN DE CUENTAS	31 DE JULIO	11 DE DICIEMBRE
SOLICITUDES FUNDADAS DE MODIFICACION DE CONVENIO	31 DE JULIO	30 DE SEPTIEMBRE

2.- Las fechas no mencionadas en el presente Decreto se mantienen inalterables.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(POR ORDEN DEL ALCALDE)

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO DE DECRETOS MUNICIPALES.-
- C.C. SECPLAN.-

